

*Acuerdo de 4 de Mayo, por el que se reforma el art. 17 del Plan de arbitrios de Santa Teresa.*

El Gobierno:

Teniendo á la vista el acta acordada por la Junta municipal de Santa Teresa, en 28 del mes próximo anterior, solicitando se eleve á cuarenta centavos el impuesto de sisa establecido sobre las reses que se destazan en aquella población; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1º Por cada res que se destaque en el pueblo de Santa Teresa, se pagarán cuarenta centavos de sisa.

2º Queda así reformado el art. 17 del Plan de arbitrios municipal emitido en 23 de Abril de 1875.

Comuníquese—Managua, 4 de Mayo de 1880—Zavala—El Ministro de Gobernación—Navas.

—